

## 2026 – 8 Contribuciones Locales

### CDMX – Tercera prórroga de beneficios fiscales 2026

El 21 de octubre de 2026 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo número 1972, mediante el cual se extiende por tercera ocasión, del 30 de septiembre al **31 de diciembre de 2026**, la vigencia de la Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales y se brindan las facilidades administrativas para promover la regularización de adeudos en materia de **impuesto predial, derechos por el suministro de agua y multas de tránsito** correspondientes a los ejercicios **2021 a 2025**.

El contenido de dichos beneficios y sus prórrogas se detallan en nuestros comunicados Flash 2026-2 y Flash 2026-7 Contribuciones Locales.

Recomendamos revisar en lo particular los beneficios que se indican para identificar si resultan aplicables a su caso particular.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Octubre, 2026.

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

### [Información de Soporte](#)

## AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.